



## Resolución Directoral Regional Nº 090 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 3 4 MAR 2014

### VISTO:

El Oficio Nº 035-2014-C.O./VHG/V VENDIMIA REGIONAL-TACNA, de fecha 11 de Marzo del 2014, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"V Festival de la Vendimia Regional de Tacna 2014"**, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de Marzo del presente año.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"V Festival de la Vendimia Regional de Tacna 2014"**, representado por su Presidente **VICTOR HUGO GUTIERREZ GUTIERREZ**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº569-2013-DRA.T., de fecha 22 de Noviembre 2013, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-P.R./G.R.Tacna, de fecha 09 de Diciembre del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la realización del **"V FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL DE TACNA 2014"**, a efectuarse los días 21,22 y 23 de Marzo del 2014, en las instalaciones del Parque Perú, ubicado en el Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nº 090 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 MAR 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al Comité Organizador del Festival que está integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE** : SR.VICTOR HUGO GUTIERREZ GUTIERREZ  
**SECRETARIA** : SRA. MARIA HILDA CUADROS DE AYCA  
**TESORERO** : SR. VALENTIN LINARES LINARES  
**1º VOCAL** :SR.OSCAR RODOLFO PIZARRO CALDERON  
**2º VOCAL** :SR. FELIX VICUÑA PIMENTEL

**ARTICULO TERCERO:** El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

**ARTICULO CUARTO:** El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado  
-DICA  
-Archivo